

AVISO BUSQUEDA DE PERSONAL A HONORARIOS

REGIÓN METROPOLITANA

Cargo “Técnico de Nivel Superior en Enfermería – CSC Calera de Tango”

Interesados enviar antecedentes, vía correo electrónico a seleccion.drm@sename.cl, indicando en el Asunto: “Honorario Postulación Técnico en Enfermería – CSC Calera de Tango”.

La recepción de los antecedentes será solo desde el día **11 de octubre de 2017**, hasta las 18:00 horas del día **18 de octubre de 2017**.

Antecedentes a enviar:

- Currículum Vitae Actualizado.
- Fotocopia simple del título o certificado de estudios solicitados en perfil.
- Certificado de capacitaciones (curso, diplomado, magíster y/o doctorado).
- Certificado de habilitación para trabajar con menores de edad (*lo puede obtener en www.registrocivil.cl, - Servicios en Línea - Consulta registros en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad - Pinchar donde dice Link, debe completar todos sus datos en el punto 1. Datos del solicitante persona natural y en el punto 3. Datos del consultado*)

Calendario:

1. Aviso de la Vacante	11/10/2017
2. Recepción de Antecedentes	12/10/2017 al 18/10/2017
3. Análisis de Antecedentes	19/10/2017 al 23/10/2017
4. Evaluación psicolaboral	24/10/2017 al 31/10/2017
5. Entrevista	02/11/2017 al 06/11/2017

Jornada de trabajo: 44 horas semanales

Período: Hasta el 31 de diciembre del 2017.

Remuneración bruta mensual: \$ 944.943

Es importante mencionar que este documento es solo un aviso. Por lo tanto, no se publicarán los resultados del proceso en la página web: se contactará directamente a los postulantes.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
UNIDAD DE DESEMPEÑO	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CARGO DE LA JEFATURA DIRECTA	ENCARGADO(A) DE ENFERMERÍA

2.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

2.1 PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Ejecutar cuidados de enfermería, asociados a niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos en el Centro, con énfasis en la atención y observación de niños, niñas o adolescentes en proceso de trasplante de órganos.

2.2. FUNCIONES CLAVES DEL CARGO¹

1. Ejecutar las actividades establecidas en la Unidad de Salud de los Centros de Administración Directa del Servicio, de acuerdo a lineamientos y normativa vigente.
2. Ejecutar técnicas de Enfermería destinadas a satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, que le sean asignadas.
3. Administrar y registrar tratamientos farmacológicos orales, de acuerdo a prescripción médica e indicaciones de su jefatura directa.
4. Observar y controlar los signos, síntomas y comunicarlos oportunamente a su jefatura.
5. Realizar acciones técnicas destinadas al tratamiento de los niños, niñas y adolescentes, asegurando el buen trato.
6. Colaborar en asistencia clínica y procedimientos de salud especiales.
7. Reforzar las indicaciones y educación impartidas por los profesionales clínicos a los niños, niñas y adolescentes.
8. Realizar solicitud de insumos clínicos a su jefatura directa para la continuidad operacional de la Unidad, de acuerdo a normativa vigente del Centro.
9. Registrar e informar oportunamente al equipo de Unidad de Salud del Centro sobre novedades, al momento del cambio de turno de trabajo, según procedimiento establecido.
10. Registrar y actualizar las atenciones programadas o incidentales de salud de los niños, niñas y adolescentes, en ficha clínica y otros registros establecidos para ello.
11. Revisar y ordenar periódicamente fichas clínicas y completarlas con los registros médicos.
12. Realizar sus funciones en base al marco normativo legal vigente acorde al Estatuto Administrativo y Ley General de Bases de Administración del Estado.

¹ *Estas actividades deben efectuarse En relación directa con el niño, niña o adolescente en proceso de trasplante de órganos y en caso de no contar con relación directa con el niño, niña o adolescente en proceso de trasplante de órganos.*

3.- REQUISITOS PERSONALES DEL CARGO

EDUCACIÓN	Título técnico de Enfermería otorgado por un establecimiento educacional del Estado o reconocido por éste.
FORMACIÓN	<p>Acreditación mínima de 1.600 horas en un Centro de Formación Técnica autorizado por el Ministerio de Salud.</p> <p>*Excluyente: Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.</p>
EXPERIENCIA	Un (1) año en funciones similares.

4.- CATÁLOGO DE COMPETENCIAS

4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	SERVICIO HACIA LAS PERSONAS
DEFINICIÓN	<p>Posee una comprensión y un actuar concordante con una concepción de derechos humanos, en especial de los derechos de infancia.</p> <p>Capacidad de demostrar sensibilidad por las necesidades y/o demandas de los demás, adoptando una actitud servicial, logrando detectar y resolver los requerimientos y expectativas de manera asertiva, preocupándose por entender y dar solución a éstos.</p>
CRITERIO DE DESEMPEÑO	
Explora las necesidades y/o demandas de las personas respondiendo a los requerimientos y entregando soluciones concretas y eficientes.	
Establece criterios que le permiten evaluar las necesidades y niveles de satisfacción de las personas.	
Comprende y se interesa por satisfacer las necesidades, demandas y/o requerimientos de las personas, aun cuando no sea solicitado de manera explícita.	
Es asertivo a la hora de proponer ideas nuevas o proyectos que competen tanto a su equipo, como a otras áreas dentro de la institución.	
Realiza cada acción en el ámbito de su trabajo considerando el impacto que ésta pueda tener en las personas.	

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	ORIENTACIÓN A LA EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA
DEFINICIÓN	Capacidad para orientar los comportamientos propios y de otros hacia el logro o superación de los resultados esperados, en concordancia con la misión y visión del Servicio, con foco en la mejora continua a través de la innovación.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Genera herramientas y estrategias que permiten el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, haciendo las cosas consistentemente bien de forma diferente
Organiza de forma eficiente y creativa los recursos asignados, para el desarrollo de sus funciones y tareas.
Participa proactivamente en la planificación y definición de metas del área de trabajo a la que pertenece, contribuyendo con ideas de valor.
Demuestra interés permanente en mejorar buscando alternativas de formación y capacitación, orientadas a lograr un desempeño sobresaliente.
Aporta soluciones que permitan alcanzar altos estándares de calidad en su ámbito de desempeño.

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS DEMANDAS DEL CONTEXTO
DEFINICIÓN	Capacidad para comprender y apreciar diferentes perspectivas y condiciones del entorno y reinventarse, a fin de adaptarse de forma rápida y eficiente. Implica realizar una revisión crítica de su propia actuación.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Colabora activamente con los miembros de su equipo apoyando la adecuación a nuevas situaciones y/o contextos.
Genera y/o participa de espacios de intercambio de opinión, aportando ideas que contribuyan a enfrentar situaciones o contextos diferentes.
Se adapta de forma oportuna a los cambios, comprendiendo el sentido de estos y aportando de manera positiva a la implementación o en su defecto se suma al cambio.
Muestra disposición a flexibilizar en las funciones y/o tareas que debe realizar en beneficio del logro de objetivos de su área de trabajo y en pos de la organización.

4.2 COMPETENCIA CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	HABILIDAD PARA ENFRENTAR Y RESOLVER SITUACIONES COMPLEJAS
DEFINICIÓN	Capacidad para identificar y manejar situaciones de presión, contingencia y conflictos, y, al mismo tiempo proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas a las necesidades de los usuarios y los objetivos de la Institución.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Identifica estrategias y acciones para enfrentar situaciones de crisis, dando respuesta oportuna a las contingencias que se presentan, considerando el compromiso con su equipo de trabajo y los usuarios del Centro.
Mantiene autocontrol en todas las situaciones que debe enfrentar en su contexto de trabajo, siendo capaz de dar respuesta o derivar a quien corresponda en el caso de no poder solucionarlo.
Controla las emociones personales y evita las reacciones negativas ante oposición y hostilidad de los demás, resistiendo las condiciones constantes de estrés.
Actúa con sentido de urgencia, discriminando las distintas situaciones que debe intervenir, priorizando adecuadamente las situaciones que requieren mayor urgencia.
Identifica diversas variables y opciones, considerando las circunstancias, los recursos disponibles y su posible impacto para luego seleccionar la alternativa más adecuada en materia de toma de decisiones.
Mantiene una actitud positiva y persevera ante las adversidades del entorno, generando un impacto mínimo en el desarrollo de su intervención, siendo capaz de reponerse y restablecer su trabajo.

4.3 COMPETENCIA ESPECÍFICA

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE NECESIDADES DE SALUD
DEFINICIÓN	Capacidad para identificar y establecer una intervención efectiva, con la finalidad de abordar las necesidades de salud de un sujeto de atención altamente complejo.

CRITERIO DE DESEMPEÑO
Revisa de manera prolija y exhaustiva las necesidades de salud que presenta el sujeto de atención.
Identifica indicadores relevantes para otorgar la intervención adecuada, acorde a sus funciones, considerando las características de las personas que debe atender.
Informa los hallazgos de acuerdo a la importancia y prioridad que estos presenten, así como propone acciones oportunas tendientes a responder a las necesidades de salud que presente el sujeto de atención.
Comprende y es capaz de ejecutar el plan de acción más eficiente para atender las necesidades de salud del sujeto de atención, orientado de acuerdo a las normas e instrucciones.

5.- CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Definiciones estratégicas internas del Servicio, misión, objetivos estratégicos.
 Organización del Servicio: áreas, unidades, funciones, clientes o usuarios internos y externos, procesos y actividades.
 Ley de derechos y deberes de los pacientes 20.584.
 Norma de botiquín, reglamento de farmacias (D.S 466/84).
 Reglamento de estupefacientes (D.S 404/84).
 Reglamento de psicotrópicos (D.S 405/84).
 Norma de autorización sanitaria.
 Norma de sala REAS.
 Conocimiento en precauciones estándar en la atención de salud.
 Decreto N° 41 Reglamento Ley 20.584 sobre Fichas Clínicas.